

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: Vargas Graciela B. s/declaratoria de herederos, (Expte. N° 603/2000), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-k-8) CUIT 20-08444622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Diciembre de 2011, a las 15:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los derechos y acciones de los siguientes inmuebles propiedad de los causantes, consistente en: cuatro lotes de terreno, sin mejoras, situados en los suburbios al sud de esta ciudad, en la sección quinta, manzana 612, gráfico: 35/36/37/38; los que de acuerdo al plano inscripto en la Dirección Catastro Rosario, Departamento Topográfico bajo el número 115.603, del año 1984, se designan con las letras "a,b,c y d", de la manzana 612, a saber: Primero: Lote "a" esta ubicado en la Avda. Batlle y Ordoñez, entre calles Paraguay y España, a los ciento sesenta y un metro-veinticuatro centímetros de esta última hacia el Este, y mide: catorce metros-sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte, por veinticuatro metros-sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros-sesenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Avda. Batlle y Ordoñez, al Este, con lote "b"; al Sud, con lote "c"; y al Oeste, con propiedad de Delia Eva Lombardi.- Segundo: Lote "b" esta ubicado en la Avda. Batlle y Ordoñez, entre calles España y Paraguay, a los treinta y cuatro metros-cincuenta centímetros de esta última hacia el Oeste, y mide: catorce metros-sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte, por veinticuatro metros-sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros-setenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Avda. Batlle y Ordoñez; al Este, con propiedad de Norma A. Boggio de Botti; al sud, con lote "d"; y al Oeste, con lote "a".- Tercero: Lote "c" esta ubicado en calle Arrieta, entre calles Paraguay y España, a los ciento sesenta y un metros-veinticuatro centímetros de esta última hacia el Este, y mide: catorce metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud por veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total trescientos sesenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Sud, calle Arrieta, al Oeste, con propiedad de Delia Eva Lombardi; al Norte con lote "a"; y al Este, con lote "d".- Cuarto: Lote "d" esta ubicado en calle Arrieta, entre calle España y Paraguay, a los treinta y cuatro metros-cincuenta y siete centímetros de esta última hacia el Oeste; y mide: catorce metros-sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, por veinticuatro metros-sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros-setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con calle Arrieta; al Oeste, con lote "c"; al Norte, con lote "b"; y al Este, con propiedad de Norma A. Boggio de Boti, todos de la misma manzana y plano citados. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario a nombre de los causantes al T° 597, F° 367, Nro. 246680.- Dep. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, embargos e inhibiciones En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dichos inmuebles se venderán con la Base de U\$S 480.000.- Y de no haber postores por dicha base con la retasa del 10% y de persistir la falta de los mismos, con la última base de U\$. 380.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 10% de comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en la constatación, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas de los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oírse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar désignese tres días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Noviembre de 2011.- Dr. Sergio A. González - secretario.

§ 200 153593 Nov. 30 Dic. 2

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial 16° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION FAMILIA ITALIANA c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 1991/07) ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2.011, a las 10,30 horas en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, designado como Lote A en el plano de mensura y subdivisión realizado por el Ingeniero Civil don Eladio A. Fresia, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, en febrero de 1986 bajo el N° 120.514.-,

y se encuentra en la Avda. Uruguay entre calles Juan Meyer y Moreno, ubicado a los 39 mts. hacia el Oeste de esta última, y mide 19,50 mts. de frente al Sud, por 43 mts. de fondo en su costado Oeste, estando formado su costado Este por una línea quebrada que en su primer tramo en dirección al Norte, mide 30 mts. de fondo; formando un ángulo de 90° y hacia el Oeste parte el 2° tramo de 9,50 mts.; a partir de allí y formando nuevamente un ángulo de 90° y con rumbo hacia el Norte una línea de 13 mts.; de donde parte el último tramo y con dirección hacia el Oeste formando con la anterior un ángulo de 90°, una línea de 10 mts. que cierra la figura en el contrafrente con el costado Oeste. Encerrando una superficie total, según mensura, de 715 mts². Lindando: al Norte con los lotes B y C del mismo plano; al Sud con Avda. Uruguay; al Oeste con Jorge Rodríguez, y al Este con Suc. Juan Scanniatti, según el citado plano." Inscripto el dominio al Tomo: 103 Folio: 176 N° 87.157 Dpto. San Lorenzo. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que la Mitad Indivisa del Dominio, consta a nombre del demandado (D.N.I. 6.166.350) Hipoteca: No consta.- Embargos: T° 116 E F° 3828 N° 358.376 por \$ 11.101,04.- de fecha 05/07/07, (Nota Anterior: T° 106 E F° 7363 N° 372.616 del 10/09/97 - T° 111E F° 4941 N° 365539 del 14/08/02), orden Juzgado Circuito 4° Nominación y en autos Sucesión de Zingale, Vicente c/Otros s/Apremio; T° 117E F° 579 N° 317.062 por \$ 19.786 del 25/02/08 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: T° 122I F° 10508 N° 406392 del 17/12/10 por \$ 22.058,13.- orden Juzgado actuante y en autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otra s/Cobro de Pesos.- Saldrá a la venta con la Base de \$.90.000.-, para el caso de no registrarse ofertas por la misma, se sacará a continuación con la Retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores en 3° y última subasta con la base del 20% de la primera base. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación, según constancias de autos (Ocupado) En el acto del remate el comprador deberá pagar el 30% del precio a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero; todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a satisfacción del mismo; el saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, de conformidad con el art.499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art.497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal N° 80 Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para éstos autos. Se encuentran agregados a autos copia de los títulos, plano de mensura N° 120.514/86 y acta de constatación para su prolija revisión en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador; como así también los gastos e impuestos que graven la transferencia del dominio. Para el caso de compra por tercero, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta, no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art.505 párrafo 2° del C.P.C.C., debiendo acudir a Escribano Público, a fin de efectivizar la transferencia del inmueble. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Noviembre de 2.011. Fdo. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 240 153594 Nov. 30 Dic. 2
